



Dra. Flor de María Rivadeneira Jacone

1

2

3

ESCRITURA No.

4

2014

17

01

24

P002331

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7

OTORGADA POR:

8

PAMELA ALEJANDRA JARAMILLO GÓMEZ Y SU CÓNYUGE JONATHAN

9

PATRICIO CARRILLO CAJIAO

10

A FAVOR DE:

11

VERÓNICA YASCILA BECERRA ALVARADO

12

CUANTIA: USD \$ 50.00

13

P.V.

14

DI: 2 COPIAS.

15

16

17

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

19

Ecuador, hoy cinco de septiembre de dos mil

20

catorce, ante mí Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA

21

JÁCOME, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito,

22

comparecen los señores: En calidad de CEDENTES: La

23

socia Pamela Alejandra Jaramillo Gómez y su cónyuge

24

Jonathan Patricio Carrillo Cajiao, por sus propios

25

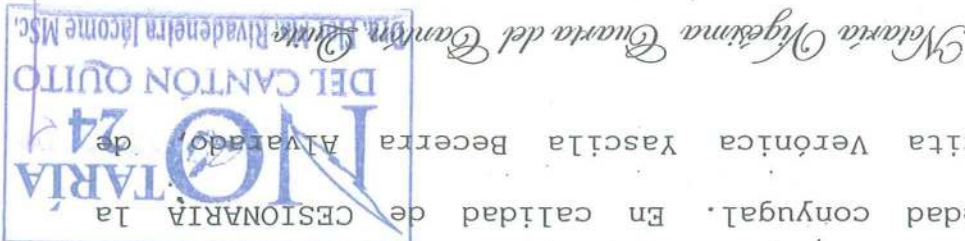
y personales derechos y por los que conforman la

26

sociedad conyugal. En calidad de

27

señorita Verónica Yascila Becerra





Dña. M^{ra} de María Guadalupe Jacome

1 estado civil soltera, por sus propios y personales
2 derechos, y manifiestan su consentimiento de
3 celebrar este contrato, a quienes de conocer doy
4 fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de
5 ciudadanía cuyas copias se adjuntan. Advertidos
6 que fueron por mí el Notario de los efectos y
7 resultados de esta escritura, examinados en forma
8 aislada y separada, de que comparecen al
9 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
11 dicen que: eleve a escritura pública el contenido
12 de la presente minuta que me entregan cuyo tenor
13 literal es como sigue "SEÑOR NOTARIO.- En el
14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
15 incorporar una de cesión de participaciones de la
16 compañía Navia Casanova Casas y Edificios Cía.
17 Ltda., de acuerdo con las siguientes cláusulas:
18 PRIMERA: Comparecientes.- UNO.- En calidad de
19 CEDENTES: UNO PUNTO UNO.- La socia Pamela
20 Alejandra Jaramillo Gómez y su cónyuge Jonathan
21 Patricio Carrillo Cajiao, por sus propios y
22 personales derechos y por los que conforman la
23 sociedad conyugal. DOS.- En calidad de CESIONARIA
24 la señorita Verónica Yascila Becerra Alvarado, de
25 estado civil soltera. Los comparecientes son

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dr. Jor de Maria Rivadeneira, Jacome

1 ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en Quito
2 Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente
3 capaces para contratar y contraer obligaciones,
4 quienes en forma libre y voluntaria acuerdan
5 celebrar el presente contrato; SEGUNDA.-
6 Antecedentes.- UNO.- La compañía Navia Casanova
7 Casas y Edificios Cia. Ltda. se constituyó con
8 domicilio en la ciudad de Quito mediante escritura
9 publica celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo
10 del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el
11 tres de febrero del dos mil doce, e inscrita en el
12 Registro Mercantil del Cantón Quito, el uno de
13 marzo de dos mil doce. DOS.- La Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
15 Navia Casanova Casas y Edificios Cia. Ltda., que se
16 adjunta como habilitante al presente instrumento,
17 celebrada el veinte y cinco de agosto de dos mil
18 catorce, con el voto unánime de quienes forman el
19 capital social, autorizó a la socia Pamela
20 Alejandra Jaramillo Gómez para que ceda CINCUENTA
21 PARTICIPACIONES, que mantiene en la compañía a
22 favor de la señorita Verónica Yascila Becerra
23 Alvarado. TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con
24 los antecedentes expuestos la socia Pamela
25 Alejandra Jaramillo Gómez debidamente autorizada

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito
Dr. Maria Rivadeneira, Jacome MSc.
NOTARIA
DEL CANTÓN QUITO
24



Dra. Mter de María Guadalupe Jacome

1 para este acto por la Junta General Universal y
2 Extraordinaria de socios de la compañía Navia
3 Casanova Casas y Edificios Cía. Ltda. cede, en
4 forma irrevocable, a favor de la señorita Verónica
5 Yascila Becerra Alvarado CINCUENTA PARTICIPACIONES,
6 de un dólar de valor nominal cada una, que tiene
7 en el capital social de esta compañía con todos los
8 derechos inherentes a las mismas. CUARTA:
9 Aceptación.- UNO.- El señor Jonathan Patricio
10 Carrillo Cajiao, manifiesta su expreso
11 consentimiento para que su cónyuge señora Pamela
12 Alejandra Jaramillo Gómez ceda las CINCUENTA
13 PARTICIPACIONES que posee en la compañía NAVIA
14 CASANOVA CASAS Y EDIFICIOS CÍA. LTDA.- DOS.- La
15 CESIONARIA acepta la cesión de participaciones
16 realizada en su favor, conforme lo estipulado en
17 este contrato. QUINTA: VALOR DE LAS
18 PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden
19 las participaciones objeto de este contrato es el
20 correspondiente a su valor nominal; es decir UN
21 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una,
22 lo que da un valor de CINCUENTA DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que la cesionaria
24 cancela en efectivo; y que la cedente declara
25 haberlos recibido a su entera satisfacción. SEXTA.-

María Virginia Cuarta del Cantón Quila



Dra. Mtra. de María Rivadeneira Jacome

Inscripción y Marginación.- La CESIONARIA está facultada para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía NAVIA CASANOVA CASAS Y EDIFICIOS CIA. LTDA." (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el Abogado Hernán Bedoya, Abogado con matrícula profesional 9245 del C.A.P.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo.- De todo lo cual doy fe.-



PAMELA ALEJANDRA JARAMILLO GÓMEZ

C.C.: 1712771193



JONATHAN PATRICIO CARRILLO CALTAO

C.C.:



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



6
5
4
3
2
1

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

Fl. Jácome

VERÓNICA YASCTIA BECERRA ALVARADO

C.C.: 171213184



FIRMADO DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME. - NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO.....

ESPACIO EN BLANCO

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NAVIA CASANOVA CASAS Y EDIFICIOS CIA. LTDA.

Con fecha 25 de agosto de 2014, siendo las 8h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República del Salvador N TREINTA Y CINCO GUION OCHENTA Y DOS (N35-82), Edificio Twin Towers, noveno piso, oficina NUEVE A-B en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúne la totalidad del capital social de la compañía NAVIA CASANOVA CASAS Y EDIFICIOS CIA. LTDA., a fin de conformar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Ramiro Navia Casanova	\$950,00	\$950,00	950	95%
Pamela Alejandra Jaramillo Gómez	\$50,00	\$50,00	50	5%

De acuerdo con los estatutos de la compañía preside la Junta General su Presidente, señora Pamela Jaramillo Gómez y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ab. Hernán Bedoya Vásquez.

Una vez constatado el quórum de instalación de acuerdo al libro de participaciones y socios, se pone en consideración de los asistentes el siguiente orden del día determinado en la convocatoria:

Autorización a la socia Pamela Alejandra Jaramillo Gómez, para que proceda a ceder las cincuenta participaciones sociales que mantiene en la compañía NAVIA CASANOVA CASAS Y EDIFICIOS CIA. LTDA.

La Presidente de la Junta, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad y se procede a evacuarlo:

1.- Toma la palabra la señora Pamela Alejandra Jaramillo Gómez, en su calidad de socia y solicita se le autorice a ceder la totalidad de participaciones que tiene en la compañía NAVIA CASANOVA CASAS Y EDIFICIOS CIA. LTDA. a favor de la señorita Verónica Yascila Becerra Alvarado.

2.- Se procede a tomar votación por medio de secretaría de la autorización para que la socia Pamela Alejandra Jaramillo Gómez, ceda cincuenta participaciones que tiene en la compañía conforme a sido solicitado, resultando aprobada por unanimidad dicha autorización.



3.- Por lo expuesto se autoriza a la socia Pamela Alejandra Jaramillo Gómez para que proceda a celebrar la escritura pública de cesión de participaciones que tiene en la compañía NAVIA CASANOVA CASAS Y EDIFICIOS CIA. LTDA.

Siendo las 09h00, se concede un receso de treinta minutos con el objeto de redactar el acta de la Junta de Socios, la misma que luego se ser leída, es aprobada y suscrita por la totalidad del capital social.

SOCIO
Juan Ramiro Navia C.



SOCIA
Pamela Alejandra Jaramillo G.



Presidente de la Junta



Ab. Hernán Bedoya Vásquez
SECRETARIO AD-HOC

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0172
1712771193

NÚMERO DE CERTIFICADO
JARAMILLO GOMEZ PAMELA ALEJANDRA

PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COMITE DEL PUEBLO
PARROQUIA
ZONA

Presidencia de la Junta

ECUATORIANA*****
V334312222

CASADO
JONATHAN PATRICIO CARRILLO C

SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO

MARCO GUSTAVO JARAMILLO
INES MARIA GOMEZ

QUITO
28/09/2009

28/09/2021

RFCN 1839260

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
CNE

CEDULA DE
JARAMILLO GOMEZ PAMELA ALEJANDRA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
1975

04-ENERO
1975

REGISTRO
0015C 0042 00084 F

PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ

1975

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001 - 0180
 1711319796
 Cédula
 CARRILLO CAJIAO JONATHAN PATRICIO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 COMITÉ DEL PUEBLO 4
 PARROQUIA
 CANTÓN
 PROVINCIA
 QUITO
 PICHINCHA
 001

DIRECTOR GENERAL
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PRIVADO
 E334313242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CARRILLO JULIO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CAJIAO LUGA DEL ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-12-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-12-28
 00041774

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
 Cédula de Ciudadanía
 171131979-8
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CARRILLO CAJIAO
 JONATHAN PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCILA
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 PAMELA ALEJANDRA
 JARAMILLO G



NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME

Fecha de su celebración.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de la compañía "NAVIA CASANOVA CASAS Y EDIFICIOS CIA. LTDA." otorgada por los señores PAMELA ALEJANDRA JARAMILLO GÓMEZ Y su cónyuge JONATHAN PATRICIO CARRILLO CAJIAO, a favor de la señorita VERÓNICA YASCIJA BECERRA ALVARADO; debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y



Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA NAVIA CASANOVA CASAS Y EDIFICIOS CIA. LTDA., con fecha tres de febrero del dos mil doce, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, la cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, la escritura CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por PAMELA ALEJANDRA JARAMILLO GOMEZ Y SU CONYUGE, a favor de VERONICA VASCILA BECERRA ALVARADO, de fecha cinco de septiembre del año dos mil catorce., En Quito a veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce.



ESPACIO
EN
BLANCO

auto



TRÁMITE NÚMERO: 63210

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1.	RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NÚMERO DE REPERTORIO:	41799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	925
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1712771193	JARAMILLO GOMEZ PAMELA ALEJANDRA	Quito	CEDENTE	Casado
1712171584	BECERRA ALVARADO VERONICA YASCILA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NAVIA CASANOVA CASA Y EDIFICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 50 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 631 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2012.--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

ESPACIO
EN
BLANCO



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-R.M.Q.-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

